

CONCEPTO

El Derecho Electoral es una rama del derecho que se puede entender en dos sentidos:

- En **sentido estricto**, puede entenderse como sinónimo de sufragio, es decir, consiste en el derecho subjetivo del individuo de elegir o votar (sufragio activo) y ser elegido (sufragio pasivo). El sufragio activo tiene ciertos atributos o características inherentes al Estado constitucional moderno y concretamente a las democracias representativas.
- En **sentido amplio** puede entenderse como el conjunto de normas constitucionales, legales, reglamentos, instituciones y principios referentes a la organización, administración y realización o ejecución de las elecciones, la constatación de su validez de los resultados electorales, así como el control legal y constitucional de los mismos a través de su impugnación.

El derecho electoral como rama del derecho es un conjunto de normas jurídicas que se ocupa de regular los procesos y mecanismos mediante los cuales se eligen a los representantes políticos y se toman decisiones en el ámbito político. Su principal objetivo es garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas y asegurar la legitimidad de los gobiernos.

No obstante, existen diferentes definiciones de Derecho Electoral, las cuales coinciden en que este es un conjunto de normas jurídicas; sin embargo, difieren al delimitar este conjunto de normas jurídicas que lo integran. Por ello, podemos analizar que el Derecho Electoral es el conjunto de normas jurídicas:

- “... Que afectan al derecho del individuo a participar en la designación de los órganos representativos. Este concepto estricto concreta el derecho de sufragio y se limita, en su contenido, a establecer las condiciones jurídicas de la participación de las personas en la elección y de la configuración de este derecho de participación. El Derecho Electoral en el sentido estricto señala, en concreto, quién es elector y quién es elegible y trata de determinar, además, si el derecho de sufragio es o no universal, igual, directo y secreto”. Esta es la definición de Dieter Nohlen identificado como concepto estricto de Derecho Electoral.
- “... que regulan la elección de representantes o personas para los cargos públicos. El Derecho Electoral es, en este caso, el conjunto de normas jurídicas que regulan la elección de órganos representativos. Este concepto abarca todas las regulaciones jurídico – positivas y todas las convenciones, desde las candidaturas hasta la verificación de la elección. Dentro de este concepto es correcto considerar, por ejemplo, cuestiones del sistema electoral como cuestiones jurídicas electorales, puesto que no hay duda de que se trata de regulaciones que se han de determinar de modo legal.” Esta es la definición que el mismo Dieter Nohlen califica como concepto amplio de Derecho Electoral.
- que “tiene por objeto hacer efectivo el principio de que la soberanía reside en el pueblo.” Este concepto corresponde a Manuel Aragón Reyes.
- “... que permite actualizar no solo la soberanía popular, sino nuestra naturaleza de República representativa, democrática y federal (artículos 39, 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).” Esta definición corresponde a Manuel Aragón Reyes.

Dentro del derecho electoral se abarca una variedad amplia de temas, entre los que se incluyen la creación y funcionamiento de los sistemas electorales, la inscripción de votantes, la delimitación de los distritos electorales, la participación de los partidos políticos, el proceso de votación y la proclamación de los resultados.

El derecho electoral es fundamental para el buen funcionamiento de los sistemas democráticos, ya que establece las reglas y procedimientos que rigen el proceso electoral y contribuye a la integridad y legitimidad de los resultados electorales.

Referencias:

Arenas Bátiz, C. E. (2018). Marco Teórico del derecho electoral. Obtenido de:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5459/6.pdf>

Centro de Capacitación Judicial Electoral. (2011). Derecho electoral mexicano. Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación. Obtenido de:

https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/libro_derechoelec.pdf

Ramos, O. (2010). Derecho Electoral. Obtenido de:

[https://ieez.org.mx/Otra/Inf_rel/Curso%20Act%20DE/Derecho%20Electoral%20\(feb%202010\)%20OCTAVIO%20RAMOS%20RAMOS.pdf](https://ieez.org.mx/Otra/Inf_rel/Curso%20Act%20DE/Derecho%20Electoral%20(feb%202010)%20OCTAVIO%20RAMOS%20RAMOS.pdf)